# RESOLUCIÓN CS Nº 463 / 2023



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de NOVIEMBRE de 2023

### Expediente Nº 24.642/23

VISTO las presentes actuaciones vinculadas con la imposibilidad de completar los trámites de apertura de legajo por parte de los Auxiliares Estudiantiles del Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por cuanto presentan inconvenientes para la realización de los estudios psicofísicos requeridos, y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sede Regional, mediante Resoluciones 675- SRT- 22 y 688-SRT-22, designa a los alumnos José Enrique MERCADO, Pedro Alejandro TORRES y Gisela Alejandra VACA en el cargo de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, con una retribución equivalente a un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

Que las referidas designaciones se realizaron en el marco a lo establecido por Resolución CS Nº 342/22, aprobatoria del Ciclo de Ingreso Universitario.

Que a fs. 6 el Director de Registro y Control de Personal informa que: "...el Cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, está incorporado en la escala de sueldos docentes por ende corresponde realizar planillas de haberes mensuales, para esto debe formar el LEGAJO ÚNICO en Dirección General de Personal de esta Universidad".

Que los alumnos designados solicitan se les abonen los servicios prestados bajo la figura de Becarios de Formación, en virtud de la imposibilidad de realizar los trámites y estudios psicofísicos para concretar la apertura del legajo único.

Que a fs. 8 vta. el Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, informa que los alumnos MERCADO, TORRES y VACA cumplieron funciones durante el CIU momentos II y III (periodo 01 de febrero al 31 de agosto del año 2023).

Que este Cuerpo encuentra atendible lo solicitado, toda vez que el reconocimiento y pago adecuado de los servicios prestados es un acto de justicia y equidad hacia los estudiantes, puesto que dedicaron su tiempo, esfuerzo y habilidades en el desempeño de sus funciones.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones Permanentes del Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 06/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16º Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor desarrollada por los alumnos José Enrique MERCADO, Pedro Alejandro TORRES y Gisela Alejandra VACA, cuyas designaciones se concretaron en el marco del CIU 2022-2023, por el periodo: 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

Expte. Nº 24.642/23

Pág. 1/2

## RESOLUCIÓN CS Nº 463 / 2023



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a Secretaría Administrativa, en carácter excepcional, a realizar la liquidación y pago correspondiente a los alumnos mencionados en el artículo 1º, bajo la modalidad de Beca de Formación por el período consignado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: alumnos MERCADO, TORRES y VACA, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

**RSR** 

UNSa.

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Cr. NICOLÁS A. INNAM VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA